Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4887

Castejón de Sos

Secretaría

Aprobación provisional modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de servicios en el Organismo Autónomo “Centro de la Tercera Edad” .

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Castejón de Sos por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de servicios en el Organismo Autónomo “Centro de la Tercera Edad” .

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2026, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de servicios en el Organismo Autónomo “Centro de la Tercera Edad”, debido a la necesidad de actualizar las cuotas para 2027.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el anuncio estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento *[http://castejondesos.sedelectronica.es].*

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Castejón de Sos, 3 de noviembre de 2026. Alcalde-Presidente, Antonio Minchot Mora.